

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1994, por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al buque «Garazu», folio 4-2.134, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de agosto de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—48.448-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1994, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al yate nombrado «Berbesa», folio 155/92, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de agosto de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—48.447-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1994, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al buque «Lazcano», folio 4-11-48, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de agosto de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—48.446-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1994, por el buque «Costa del Sob», de la matrícula de Vivero, folio 2.758, al buque «Pedra do Navio», folio 3.749 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310),

reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de agosto de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—48.449-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38, 3, de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.135/1994

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.135/1994 expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos (ANFI) pretende establecer un Servicio de Registro de Morosos.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1989), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38, 3, de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36, 4, de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 26 de agosto de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—48.864.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras de construcción: T2-ZA-2590. «Autovía Rías Bajas. N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 91,879 al 118,081. Tramo: Requejo-Villavieja». Términos municipales de Requejo, Lubián (anejos de Padornelo, Aciberos, Chanos y Las Hedradas) y La Mezquita (anejos de Villavieja y La Canda)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de julio de 1994 ha sido aprobado el proyecto T2-ZA-2590. «Autovía Rías Bajas. N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 91,879 al 118,081. Tramo: Requejo-Villavieja», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerando que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía Rías Bajas. Tramo: Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y que se encuentran expuestos en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Requejo, Lubián (anejos de Padornelo, Aciberos, Chanos y Las Hedradas) y La Mezquita (anejos de Villavieja y La Canda), así como en el de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, cuarta planta, 47071 Valladolid) y en la Unidad de Carreteras de Zamora (avenida de Requejo, 12, 49071 Zamora) para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar durante los días y horas siguientes:

Término municipal: Requejo. Fecha: 26 de septiembre de 1994. Horas: Diez.

Término municipal: Lubián (anejo de Padornelo). Fechas: 27, 28 y 29 de septiembre de 1994. Horas: Nueve treinta.

Término municipal: Lubián (anejo de Aciberos). Fecha: 3 de octubre de 1994. Horas: Diez.

Término municipal: Lubián (anejo de Chanos). Fecha: 4 de octubre de 1994. Horas: Nueve treinta.

Término municipal: Lubián. Fechas: 5 y 6 de octubre de 1994. Horas: Nueve treinta.

Término municipal: Lubián (anejo de Las Hedradas). Fecha: 6 de octubre de 1994. Horas: Dieciséis treinta.

Término municipal: La Mezquita (anejo de La Canda). Fecha: 7 de octubre de 1994. Horas: Nueve treinta.

Término municipal: La Mezquita (anejo de Villavieja). Fechas: 13 y 14 de octubre de 1994. Horas: Diez.

Además de los medios antes citados del señalamiento, se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario de Zamora «La Opinión», «El Correo de Zamora», de Orense; «La Región», y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito y ante esta Demarcación (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo de «Usos múltiples», cuarta planta, 47071 Valladolid) y a la Unidad de Carreteras de Zamora (avenida de Requejo, número 12, 49071 Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la propia Demarcación y en la citada Unidad de Carreteras.

Valladolid, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—48.863.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Anuncio otorgamiento

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Escalona». Número: 2.218. Recurso: Arenisca (sección C). Superficie: 2 cuadrículas mineras. Término municipal: Escalona. Provincia: Huesca. Titular: Horpisa. Domicilio: Carretera Tarragona-San Sebastián, kilómetro 148. Plazo de duración: Treinta años. Fecha de otorgamiento: 23 de junio de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 3 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—48.438.

ZARAGOZA

División de Industria y Energía

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.891; cuadrículas: 24 cuadrículas mineras; nombre: «Abuela»; término municipal: Pina de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 18 de agosto de 1994.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—48.437.